



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Calle 14 No. 7-36, piso 8° Edificio Nemqueteba.
Telefax 283 35 00
WhatsApp 320 321 4607
Correo institucional: j03lpcbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplimiento Acción de Tutela No. 11001 41 05 003 2019 00569 00

Bogotá D. C., 23 de junio de 2021

Da cuenta el Despacho, que mediante auto que antecede se puso en conocimiento la cita que había sido agendada a la promotora de *medicina física y de rehabilitación* para que el profesional de la salud mirara si se podía reemplazar el examen medico de "*Estudio Electrofisiológico (Electromiografía y/o Electronurografía) raíces sacras*".

Frente a ello, la incidentante a través de múltiples correos electrónicos informó cómo iba su procedimiento y sostuvo que, en efecto, fue atendida el 1° de junio por medicina física y de rehabilitación quien ordenó una "*Electromiografía de Esfínter Anal*" sin que a la fecha haya sido asignada.

En ese orden, el Despacho ordena **poner en conocimiento** los correos electrónicos allegados por la promotora a la Nueva EPS para que informe sobre las medidas tomadas para el cumplimiento de las órdenes dadas por los profesionales en salud.

Así mismo, se **requiere** a la Nueva EPS para que, en el término de **5 días** allegue el informe de la cita médica que tuvo la accionante por medicina física y de rehabilitación el 1° de junio del año en curso donde explique si el examen ordenado de "*Electromiografía de Esfínter Anal*" puede reemplazar el de "*Estudio Electrofisiológico (Electromiografía y/o Electronurografía) raíces sacras*".

Así mismo y en caso positivo, dentro del mismo término deberá allegar la constancia de la asignación y/o realización de dicho examen.

Publíquese esta providencia en la página de la Rama Judicial e infórmese a las partes sobre la forma de consultar la misma.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Firmado Por:

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 3Ero MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03c5a92f64535c55c7f1bfb246cc7016cfe8bb538c9523b11faa6b121451f45**
Documento generado en 23/06/2021 01:50:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>